

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/4109/2004, de 9 de diciembre (BOE 15-12-2004)

Puesto adjudicado: Número de orden: 15. Puesto: Delegación del Gobierno en el País Vasco. Unidad de Apoyo. Ayudante de Secretaría. Nivel: 16. Datos personales adjudicataria: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en el País Vasco. Vitoria. Nivel: 12. Apellidos y nombre: Berenger Sandoval, M.^a Isabel. NRP: 1627422746. Grupo: D. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activo.

2656 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica destino a doña María Luisa Villanueva Díez en el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 27 de julio de 2001.*

Por Resolución del Tribunal Supremo de 27 de abril de 2004 se declara la firmeza de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, de 14 de junio de 2002, que estima la demanda interpuesta por doña María Luisa Villanueva Díez en relación con el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral para la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 27 de julio de 2001 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

La parte dispositiva de la expresada sentencia declara el derecho de doña María Luisa Villanueva Díez a que le sea adjudicado un puesto de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.-Adjudicar a doña María Luisa Villanueva Díez un puesto de trabajo con la categoría profesional Oficial de Administración, grupo profesional 5, área funcional de Administración, en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo.-El cese en su destino actual deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Tercero.-El plazo de incorporación al puesto adjudicado será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Cuarto.-El cómputo de los plazos de cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Ley 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Secretario general para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Secretario general del Instituto de Salud Carlos III y Sra. Directora general de la Función Pública.

CONSEJO DE ESTADO

2657 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2004.*

Por Resolución de 18 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de los días 26 y 27) se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2005.-El Presidente, Francisco Rubio Llorente.

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado.

ANEXO

Puesto adjudicado

1. Denominación: Jefe de Negociado. Nivel: 18. Grupo: C/D. Puesto de cese: Auxiliar de Oficina N-12. Ministerio de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Álvarez Toro, Eduardo José. Número de Registro de Personal: 5144013813. Cuerpo: A1145.

2658 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2004.*

Por Resolución de 25 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de diciembre) se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Presidente, Francisco Rubio Llorente.

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado.

ANEXO

Puesto adjudicado

1. Denominación: Operador de Consola. Nivel: 18. Grupo: C/D. Puesto de cese: Jefe de Negociado N-18. Ministerio de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Mazcuñán Galdrán, Angeles. Número de Registro de Personal: 5068189668. Cuerpo: A1146.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2659 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta parcialmente la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 18 de noviembre de 2004 (B.O.E. num. 289 de 1 de diciembre de 2004), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, vengo en nombrar:

Jefe de Área de Sistemas y Comunicaciones, localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 16.038,24 euros, a D.ª M.ª Luisa Carballo Moreno, funcionaria de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, con Número de Registro de Personal 0080051968 A1630.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.